AÑO 1985.—NUMERO 149 VIERNES, 13 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3804

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso - oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Cuidadora de niños

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de noviembre pasado, se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Cuidadora de niños de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II», con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Cuidadora de niños de la Residencia «Juan Pablo II», vacante en la plantilla de la Corporación y dotada presupuestariamente.

La plaza objeto de esta convocatoria podrá ser incrementada, en su caso, con las vacantes que puedan producirse por cualquier causa, mediante acuerdo expreso de la Corporación hasta antes de dar comienzo los ejercicios de selección.

Segunda.—CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

La plaza convocada está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

La aspirante que resulte nombrada para ocupar la plaza convocada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera.—REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS ASPIRANTES.

Para ser admitida a la realización de las pruebas selectivas, las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser española.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55, requisito que habrá de referirse al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad u otro título superior. El cumplimiento de este requisito habrá de acreditarse en la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por la falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en esta base, a excepción del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Cor-

poración, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en la Unidad de Personal de la Secretaría General de la Corporación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria. Las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación, debidamente reintegradas (con póliza del Estado de 25 pesetas y sello provincial del mismo importe), durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen deberá ser hecho efectivo dentro del citado plazo, mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Depositaría provincial, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

Quinta.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Presidente de la Diputación aprobará, mediante resolución, la lista de aspirantes admitidas y excluidas, en el plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de las aspirantes, y será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia.

Las aspirantes excluidas podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista.

Sexta.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO:

El Oficial Mayor o funcionario de la misma en quien delegue, salvo que recabe estas funciones el Secretario general de la Corporación.

Asimismo, la Presidencia podrá designar una persona experta en la materia para que actúe en el ejercicio práctico y asesore en los otros ejercicios al tribunal.

La composición nominal del tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la provincia simultáneamente con el anuncio en el que se haga pública la lista de admitidas y excluidas.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a este Subgrupo en los 5 años anteriores a la de esta convocatoria.

Asímismo las aspirantes podrán recursar a los miembros del tribunal cuando concurran alguna de estas circunstancias.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima.—PRUEBAS SELECTIVAS.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas selectivas, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Teórico-escrito.—Contestación a un cuestionario de preguntas relativas al temario de la oposición.

Segundo ejercicio: Práctico.—Consistirá en la realización de aquellas pruebas de aptitud profesional relacionadas con las funciones del cargo, con posibilidad de ralizar una entrevista posterior.

Tercer ejercicio: Teórico-oral.—Contestación, durante el plazo máximo de veinte minutos, a dos temas extraídos al azar de los que componen el cuestionario, uno de la parte PRIMERA y otro de la parte SEGUNDA.

Octava.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y EVALUACION DE LOS MERITOS.

Fase de oposición: Los tres ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 5 puntos el primer ejercicio, siendo eliminadas las aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos. Los ejercicios segundo y tercero serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal calificador y dividiendo el total obtenido por el número de aistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Fase de concurso: Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos:

a) Por servicios efectivos prestados en Centros Asistenciales de Corporaciones Locales en tareas iguales a las correspondientes a las plazas convocadas: 1,20 puntos por cada año de servicios prestados.

b) Por servicios efectivos prestados en Centros, en otras Entidades Públicas y Seguridad Social: 1,00 punto por cada año de servicio.

En ningún caso se computarán más de tres puntos por servicios prestados en cometidos iguales a los de la plaza.

c) Por diplomas obtenidos y cursillos realizados con las funciones de la plaza convocada hasta 0,25 puntos por cada uno, con un máximo valorable de un punto.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido, por valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Novena.—CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

La calificación total y definitiva de las aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercicios de la fase de oposición los puntos obtenidos por la calificación de los méritos acreditados en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Décima.—PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION.

El programa sobre el que versarán los ejercicios primero y tercero de la oposición es el que figura en el anexo de esta convocatoria.

Undécima.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos a la oposición.

Las aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

El orden de actuación de las aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P», según ordenación alfabética de todas las aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público unitario celebrado el día 31 de julio del corriente año.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación, con una antelación, al menos, de veinticuatro horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por las opositoras que hubieren superado la prueba.

Duodécima.—RELACION DE APROBADAS.

Finalizada la calificación de las opositoras, el tribunal publicará la relación de aprobadas por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Presidente de la Corporación a efectos de su nombramiento. Cualquier propuesta de aprobadas que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décimotercera.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las aspirantes propuestas presentarán en la Unidad de Personal de la Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobadas, a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del título (acompañada del original para su cotejo), a que se refiere el apartado c) de la base tercera de esta convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las opositoras propuestas no presentarán su documentación, no podrán ser nombradas y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

Decimocuarta.—TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento de las aspirantes por la Corporación, las opositoras que figuren incluidas en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Quienes no tomen posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimoquinta.—IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por las interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de las aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimosexta.—LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se opongan o contradigan a aquélla; Real Decreto 712/1982, de 2 de

abril, y Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 27 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

A N E X O

CUESTIONARIO

PARTE PRIMERA

1. Alimentación.
   — Lactancia artificial.
   — Alimentación complementaria.
   — Dietas especiales.
2. Higiene general del niño.
   — Vestido, calzado, ...
   — Baño y limpieza corporal.
   — Habitación del niño.
   — Cama, sueño, paseos, ...
3. Vacunaciones.
   — Nociones generales.
   — Vacunas obligatorias.
   — Vacunas recomendables.
4. Desarrollo psicomotor del niño de 0 a 3 años.
5. Desarrollo evolutivo: El niño entre 0 y 4 años.
   — Area intelectual.
   — Area afectiva.
6. Desarrollo evolutivo: El niño entre 4 y 6 años.
   — Area intelectual.
   — Area afectiva.
7. El juego. Actividades, juegos y juguetes para niños. Ocupación del tiempo libre.
8. Enfermedades exantemáticas propias de la infancia.
9. Cuidados generales del niño enfermo.
10. Accidentes en la infancia, prevención.
11. Evolución del concepto de institución: El niño institucionalizado hoy. Función de la cuidadora dentro de los servicios sociales.
12. Organización de la Residencia Juvenil Juan Pablo II. Dirección. Dependencias y personal adscrito a la misma.

PARTE SEGUNDA

13. La Constitución española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Administración y organización territorial del Estado.
14. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio: Organos de Gobierno.
15. La provincia en el Régimen Local Español. Organización de la provincia. Regímenes especiales. Competencias de las Diputaciones Provinciales.
16. Los órganos de Gobierno de las Diputaciones Provinciales. El Presidente de la Diputación: Elección y atribuciones. El Pleno y la Comisión de Gobierno de la Diputación: composición y competencia.
17. Dependencias y establecimientos asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia, organización y funciones. La Residencia Juvenil Juan Pablo II. Organización, funciones y dependencias de la misma.
18. Los funcionarios de Administración Local. Derechos y deberes de estos funcionarios. Grupos, categorías y clases. Los funcionarios de Servicios Especiales: Cometidos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA TITULAR DE LA PLAZA

a) Preparar, distribuir y administrar la comida a los niños, recogiendo su vajilla, cubiertos, servilletas y procurando enseñar a los niños la forma de cómo deben comer, e instruyendo poco a poco a los mismos en el sentido del orden.

b) Realizar diariamente y siempre que el niño lo necesite, la la higiene personal del mismo, procurando que vayan limpios. Cuidar de que la ropa de los niños esté en las debidas condiciones, cosiendo, en su caso, botones y dobladillos que se descosan.

c) Hacer las camas, ordenar los armarios de los niños. Limpieza del calzado, utensilios que ellos usen: juguetes, muñecos, etc.

d) Recoger la ropa sucia de los niños y llevarla al lavadero común, habiéndola clasificado antes para mantenerla de forma que no se estropee, y una vez limpia, colocarla en los armarios respectivos.

e) Durante el tiempo en que los niños estén en las clases, cuidar de que las dependencias, dormitorios, salón de juego, salas de TV., pasillos, etc., estén en debido orden.

f) Vigilancia especial de los niños en los ratos de recreo para que no se vayan a sitios peligrosos, entreteniéndoles con juegos adecuados y no dejándoles nunca solos.

g) Esperar siempre al turno que la reemplace en el trabajo, procurando ser todas puntuales para que no repercuta en perjuicio de nadie.

h) Acompañar, en caso necesario, a los niños que deban acudir a consultas médicas, así como también a los coches de línea en los fines de semana en que marchen a sus casas.

i) Cualesquiera otras funciones análogas o complementarias que puedan establecerse en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, o por acuerdo de la Corporación provincial o por orden escrita de la Directora del Centro, atendiendo a las necesidades de cada caso en concreto.

3809

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Aprobado expediente de suplemento de crédito número 2 de la Fundación Pública Municipal, Oficina de Planeamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, se halla expuesto al público en las oficinas de la Intervención de fondos municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3808

Aprobado el expediente de suplementos de crédito número 3 en el presupuesto ordinario de 1985, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de noviembre de 1985, se halla expuesto al público en las oficinas de Intervención de fondos municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3796

Por doña Pilar Heredero Valverde, en representación de Constructora NACELA INTERNACIONES, S. A. (CONAINSA), se solicita devolución de fianza, que por importe de 29.298 pesetas y por medio de aval, depositó en este Ayuntamiento para responder de las obras de «acondicionamiento de accesos y entorno pista polideportiva Barrio de San José», de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la proviscia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de su contrato.

Segovia, 28 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3770

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Dirección General de Gastos de Personal autorizar la convocatoria de concurso para provisión de vacantes existentes de Habilitados de Clases Pasivas en esta demarcación, se hace pública la convocatoria de una plaza.

Los solicitantes presentarán las instancias dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda», acompañadas de los documentos que establece el artículo 12 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, y los de los méritos que alegaren, en el Registro de esta Delegación de Hacienda.

Documentos que deben acompañar:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
b) Fotocopia del certificado de aptitud (cotejada).
c) Inscripción como habilitado en el Colegio de Habilitados.
d) Declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad establecida en el artículo 1.° de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y artículo 11 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.
e) Dos fotocopias tamaño carné.

Segovia, a 28 de noviembre de 1985.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

3762

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SECCION DE MONTES CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

Por don Pedro Herranz Hijosa, vecino de Mozoncillo (Segovia), ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cordel de Segovia», sita en el término municipal de Mozoncillo (Segovia), con destino a acondicionamiento de acceso a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 28 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3763

Por don Hilario Fernández Herranz, vecino de Mozoncillo (Segovia), ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cordel de Segovia», sita en el término municipal de Mozoncillo (Segovia), con destino a instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo. en horas de oficina.

Segovia, 28 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3764

Por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cañada Real Leonesa», sita en el término municipal de Jemenuño (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. a 15 kV. (Jemenuño-Los Salvadores), afectando a 560 metros cuadrados de dicha vía pecuaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 28 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3526

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Florentino Ballesteros Cáceres.

Domicilio: Mozoncillo, calle La Virgen, s/n.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica alta tensión (CL-1.007).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de

30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 184 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., en proximidades del camino Las Perreras, en término municipal de Mozoncillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3779

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.°, punto 4, de la Ley 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Unidad Administrativa, a las trece horas y diez minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, han sido depositados los Estatutos de la Organización Sindical denominada SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE SEGOVIA DE LA C. N. T., cuyo ámbito territorial es provincial y su ámbito sindical afecta a todos los trabajadores que pertenezcan al Sindicato de Oficios Varios. Siendo firmantes del acta de constitución don José Luis Lara Moya, D. N. I. número 791.415; don Antonio del Castillo de Dios, con D. N. I. número 1.812.419, y don José María Pacheco Barrio, con D. N. I. número 3.423.474.

Segovia, 2 de diciembre de 1985.—El Jefe de la Unidad Administrativa, Antonio Madrigal Collazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3745

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos número 174/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Anastasio García Calleja y doña María José Cocero Aparicio, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Anastasio García Calleja y doña María Jasé Cocero Aparicio, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de novecientas noventa y tres mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3792

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/84, a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de Mingorance, S. L., contra don Angel Escribano Simón, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. Un automóvil turismo Chrysler 150, matrícula SG-5041-B; tasado en la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS.
2. Un televisor color de «20» pulgadas, marca «Jaguar»; tasado en la suma de VEINTE MIL PESETAS.
3. Una cafetera eléctrica marca «Marafe», con tres portas; tasada en la suma de TREINTA MIL PESETAS.
4. Un molinillo de café, eléctrico, marca «Orlega»; tasado en la suma de CINCO MIL PESETAS.
5. Una máquina registradora, marca «Sankyo», modelo FR-100; tasada en la suma de OCHO MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día VEINTIOCHO DE ENERO próximo y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día VEINTICUATRO DE FEBRERO PROXIMO y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en el lugar indicado, la cual tendrá lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día VEINTISEIS DE MARZO PROXIMO y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3771

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 391/85, a instancia de doña Agueda García de Antonio, de su hermana doña Lucía García de Antonio, en el que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar de la citada doña Lucía García de Antonio, haciendo saber que los que reclaman la herencia son sus hermanos, de doble vínculo, doña María, don Demetrio, don Alvaro, don Juan, doña Agueda y doña Eulalia Garcia de Antonio, a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3746

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de retracto número 197/83, a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de don Vicente López Jiménez, contra doña María Pilar García Gutiérrez Redondo y otros, en los que he acordado citar, por medio del presente, a los posibles herederos de don Vicente López Jiménez, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de tener por abandonada la acción.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3755

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MANCHON SANTA ISABEL, con documento nacional de identidad número 13.525, natural de Madrid, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de Gervasio y Lorenza, casado, sin profesión y vecino de Madrid, calle Princesa, número 45, piso 5.°, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en Diligencias Especiales número 210 de 1985, seguidas por tentativa de hurto de uso, y en las que aparece como acusado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3730

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.525 de 1984, expediente de declaración de herederos de doña Ana de Andrea Casas, hija de Celedonio y de Ana, natural de Bernardos, provincia de Segovia, que falleció en Guadarrama (Madrid) el 25 de abril de 1968; don Ramón Montalvo de Andrea, hijo de Julio y de Ana, natural de Guadarrama (Madrid), que falleció en Madrid el día 30 de julio de 1981, y de don Antonio Montalvo y de Andrea, hijo de Julio y de Ana, natural de Guadarrama (Madrid), que falleció en Madrid el 21 de diciembre de 1983; habiendo muerto los tres causantes sin haber otorgado testamento, y reclamando la herencia los hijos legítimos de don Antonio Montalvo y de Andrea, nietos de doña Ana de Andrea y sobrinos de don Ramón Montalvo, doña María Teresa y doña Julia Montalvo Sánchez, con reserva de la cuota viudal que corresponde a la madre de estos últimos, los herederos, doña Francisca Sánchez Castellanos.

En tal expediente, por providencia de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer a reclamar dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario (ilegible).

3777

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Fernando Sanz Llorente, Juez del Juzgado de Distrito de la villa de Sepúlveda, provincia de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 29/84, de los que se hará mérito, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA.—En la villa de Sepúlveda, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Don Fernando Sanz Llorente, Juez del Juzgado de Dis-

trito de la mencionada localidad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 29/84, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban, en representación de la Compañía Aseguradora «Galicia, S. A.», con la asistencia técnica del Letrado don Julián Sanz Gómez, contra doña María Teresa Herrero de Frutos y la Compañía Aseguradora «Dapa, S. A.,», sobre reclamación de cantidad; ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente resolución. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Ramón Esteban, en representación de la Compañía Aseguradora Galicia, S. A.», contra doña María Teresa Herrero de Frutos y Compañía Aseguradora «Dapa, S. A.», debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora, en forma solidaria, la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ciento noventa y siete pesetas, y a que satisfagan, asimismo, el importe de las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Sanz Llorente.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Sepúlveda, a veintisiete de noviembre de mil novecentos ochenta y cinco.—E/. Fernando Sanz Llorente.—Ante mí: La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3781

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de noviembre actual, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 41, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», autorizadas para el año forestal de 1986.

CARACTERISTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS

LOTE I.

Localización: Cuartel A, tranzón 16.

Número de fustes: 310.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 175 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza: 32 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.525 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 266.875 pesetas.

Especie: Pino pinaster.

LOTE II.

Localización: Cuartel B, tranzón 16.

Número de fustes: 400.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 469 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 1.500.800 pesetas.

Especie: Pino pinaster.

Las leñas de copas quedan excluidas en los dos lotes.

TIPO DE LICITACION: El indicado anteriormente para cada lote.

PLAZOS Y PAGOS: En la forma establecida en los pliegos de condiciones económicas.

FIANZAS: La provisional será del 2 por 100 de la tasación y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en las Oficinas municipales, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas. Estas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública del aprovechamiento de maderas del monte número 41, lote ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos». Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañará declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y justificante de la garantía provisional.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las once horas, para el lote I, y a las once diez horas, para el lote II.

SEGUNDAS SUBASTAS: De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán unas segundas, a los cinco días hábiles siguientes, regiendo las mismas normas para la presentación de plicas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Pinarejos, a 30 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

3749

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del día siguiente hábil después de pasados veinte días, hábiles también, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de madera de pino, en un lote único y conforme a las siguientes características:

Monte de propios número 164, «El Pinar y la Mata».

Localización: Tramo IV, tranzón 14.

Número de pinos: 650.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 413 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.800 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 743.400 pesetas.

Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1986.

Proposiciones: Ajustadas en lo esencial al modelo usual en esta clase de subastas. Irán suscritas por el licitador o por persona que le represente por Poder declarado bastante. Reintegradas con póliza de 25 pesetas. Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas del día hábil siguiente al de inserción del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta. A la proposición se acompañará: 1. Carta de pago acreditativa de haber constituido fianza provisional por importe de 22.302 pesetas. 2. Documento nacional de identidad. 3. Justificante de hallarse al corriente de cuotas en licencia fiscal. 4. Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 5. Cuando se concurra por representación, Poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del valor del remate.

Pliegos de condiciones: Aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 25 de noviembre, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta se celebrará otra, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, el día siguiente hábil transcurridos diez días, hábiles también, al de la celebración de la primera.

Pago del aprovechamiento: En el plazo de veinte días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Sauquillo de Cabezas, a 28 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Juan Carlos Monedero Remondo.

3754

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de cuatro lotes de madera, de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública, conocidos por «Pinar Grande» y «Pinar del Valle» y referidos al año forestal de 1986.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con las siguientes características:

MONTE 182 - 83,
«PINAR GRANDE» Y «PINAR DEL VALLE»

LOTE 1.°

Número de pinos: 377.
Especie de pino: Pinaster resinado.
Volumen inicial de fustes con corteza: 228 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 456.000 pesetas.
Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación.
Localización: Cuartel A, tramo III, tranzón 12.
Garantía provisional: 9.000 pesetas.

LOTE 2.°

Número de pinos: 330.
Especie de pino: Pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 195 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza del fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 424.125 pesetas.
Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación.
Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 13.
Garantía provisional: 9.000 pesetas.

LOTE 3.°

Número de pinos: 220.
Especie de pino: Pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 173 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 423.850 pesetas.
Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación.
Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 14.
Garantía provisional: 9.000 pesetas.

LOTE 4.°

Número de pinos: 180.
Especie de pino: Pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 225 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 765.000 pesetas.
Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación.
Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 15.
Garantía provisional: 16.000 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las mismas.

Para más detalle, ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad o algún lote tendrá lugar una nueva, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación propia (o de ..., lo cual acredita con ...), titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas lote ..., del monte número ... del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 198...

(Firma del proponente.)

Cantalejo, a 29 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3803

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de maderas de esta Entidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 119.1 del Real Decreto 3046/1977, que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad conce-

dida por el artículo 119.2 de esta última disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido aprovechamiento mediante subasta.

Conforme a los artículos 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3046/1977, se ponen de manifiesto las siguientes condiciones:

a) Objeto: Enajenación de 350 pinos, con un volumen estimado de 312 metros cúbicos del monte número 42, propiedad de esta Entidad, tranzón 14.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-1986.

c) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría.

d) La garantía provisional será de 14.976 pesetas.

e) La garantía definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

f) Se aceptará toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del sujeto y de la propuesta de relación contractual.

g) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintiún días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las doce horas treinta minutos del mismo.

h) La apertura de plicas será el último día de presentación de plicas, a las trece horas.

i) El tipo de licitación es de cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas (499.200) pesetas.

j) Precio índice, 100 por 100 sobre el tipo de licitación.

De quedar desierta la subasta se celebrará en segunda convocatoria, transcurridos once días desde el siguiente a la finalización del plazo de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones que para la primera.

Pinarnegrillo, a 29 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Eugenio Antona.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3802

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 4 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3799

HONRUBIA DE LA CUESTA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 24 del actual mes de noviembre, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios las dos escuelas y dos viviendas de Maestros existentes en esta localidad en calle Carrocajo, por cese de actividad escolar en las mismas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.° del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, a 30 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

3786

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTOS

Solicitada por don Pedro del Río Escolar, vecino de Chatún, la devolución de la fianza que en su día constituyó en arcas de este Ayuntamiento para responder de las obras de pavimentación de la calle Real como contratista de las mismas, por el presente se hace público la exposición del expediente, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 30 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

3748

Instruido expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto ordinario del actual ejercicio por medio del superávit del año anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 27 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvaro Gómez.

3735

SAN ILDEFONSO

ANUNCIOS

El Pleno municipal, en sesión del día 2 de noviembre de 1985, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del llamado polígono de «Las Eras», situado en carretera de Torrecaballeros, conforme al acuerdo que literalmente transcrito dice así:

«Aprobación definitiva, si procede, del proyecto de urbanización "Las Eras" (situado en carretera de Torrecaballeros).»

De orden de la Presidencia se pone de manifiesto el expediente que se tramita, por si procede la definitiva aprobación del proyecto de urbanización del denominado polígono «Las Eras», situado en carretera de este municipio a Torrecaballeros a la altura de las piscinas municipales, en el que consta: Aprobación inicial por el Pleno, con fecha 31 de julio de 1985; pública exposición por quince días, mediante anuncios en el tablón, Boletín Oficial de la provincia número 99, del día 19 de agosto, y notificaciones personales a los afectados, sin que en dicho término se hayan producido reclamaciones ni presentado alegaciones.

Vistos los informes técnicos y jurídicos, conforme a los cuales procede la definitiva aprobación del proyecto de urbanización sin modificaciones, salvo las que se indican para intentar abaratar los costes de ejecución de las obras, etc.

La Corporación, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, que implica la obtención del quórum legalmente exigido, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del llamado polígono industrial «Las Eras», situado en las inmediaciones de las piscinas municipales de este municipio, junto a la carretera que del mismo se dirige a Torrecaballeros, conforme ha sido redactado por los técnicos de S. E. P. E. S. y gestionado por «Gestur Segovia» sin modificaciones, salvo las reformas propuestas en el informe técnico que se cita, para abaratar los costes de urbanización y sin perjuicio de detallar las obras de jardinería y espacios libres del polígono, garantizando la protección paisajística.

2. Se publique extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y se notifique a los interesados, así como a «Gestur, S. A.», y se sigan los demás trámites, para todo lo cual se faculta ampliamente al señor Alcalde, así como para realizar cualquier otro trámite o actuación que considere necesaria o conveniente para impulsar la urgente construcción del referido polígono industrial en la forma prevista.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante el Pleno municipal, como previo al Contencioso-Administrativo.

San Ildefonso, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3766

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1985, ha aprobado el contrato de préstamo, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España.

Las características principales y en extracto, de dicho préstamo, son:

- Importe total: 4.550.673 pesetas.
- Finalidad: Financiar aportaciones municipales a obras incluidas en el Plan Provincial de 1985.
- Plazo de amortización: Once años.
- Tipo de interés: 11,90 por 100 anual.
- Anualidad, importe: 763.057 pesetas.
- Ingresos del Ayuntamiento, afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que se encuentra igualmente afectado en garantía de las operaraciones pendientes de amortización formalizadas en el citado Banco.

El acuerdo, que ha sido adoptado con el quórum legalmente exigido, se expone al público en oficinas municipales, para oír reclamaciones, donde pueden ser presentadas por escrito, en días y horas hábiles, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y de no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

San Ildefonso, a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Luis. E. Clavería.

3794

Instruido expediente de modificación de créditos en presupuesto ordinario único número 3/85 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3780

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIO

Solicitada por don Pedro del Río Escolar la devolución de fianza que tiene constituida para responder de las obras de pavimentación de la calle de San Isidro y otras de esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983; se hace público para que en el plazo de quince días se formulen las reclamaciones por personas interesadas.

Migueláñez, a 29 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

3819

RIAZA

ANUNCIOS

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de transferencia y con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 4 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3820

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de Parque de Incendios de Riaza, redactado por el Arquitecto don Juan José Aristegui Ruiz, por importe de pesetas 6.102.440, se expone al público durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 4 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3744

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada en fecha de 25 de octubre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	1.294.286
4	Transferencias corrientes	106.000
5	Ingresos patrimoniales	1.945.119
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	150.100
	Total ingresos	3.495.505

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.686.869
3	Intereses	8.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	100
7	Transferencias de capital	629.286
8	Variación de activos financieros ...	15.000
9	Variación de pasivos financieros ...	156.250
	Total gastos	3.495.505

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de Cuéllar, a 26 de noviembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

3797

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que han quedado aprobados definitivamente por esta Corporación los expedientes de modificación de créditos número 2 y de habilitación número 1 en el presupuesto ordinario del ejercicio 1985, en la forma acordada en sesión celebrada el día 31 de octubre último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.608.454.—Capítulo 2: 2.779.000. Capítulo 4: 135.959. Capítulo 6: 2.170.000. Capítulo 9: 64.146. Total: 6.757.559.

Aumentos: Capítulo 2: 189.000. Total: 189.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.608.454. Capítulo 2: 2.968.000. Capítulo 4: 135.959. Capítulo 6: 2.170.000. Capítulo 9: 64.146. Total: 6.946.559.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, 2 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Antón Avila.

3708

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2 en el presupuesto de 1985, en la forma acordada en sesión de 24 de octubre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 890.000. Capítulo 2: 1.681.700. Capítulo 6: 2.825.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 30.000. Capítulo 2: 300.000. Capítulo 6: 700.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 920.000. Capítulo 2: 1.981.700. Capítulo 6: 3.525.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Contreras, a 29 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José Palomar Palomar.

3761

TUREGANO

ANUNCIO

Instruido expediente de modificación de créditos en presupuesto ordinario, por medio de superávit y del exceso de ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Turégano, a 28 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

3785

LA LASTRILLA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Lastrilla, a 2 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Julio Boal García.

3734

VEGANZONES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado definitivamente aprobado por esta Corporación el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985, por medio del superávit del ejercicio anterior, en la forma acordada en sesión de 18 de octubre pasado, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 4.683.056. Capítulo 4: 230.136. Total: 4.913.192.

Aumentos.—Capítulo 2: 220.000. Capítulo 4: 20.000. Total: 240.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 4.903.056. Capítulo 4: 250.000. Total: 5.153.192.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veganzones, a 22 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Julián Cuesta Hernando.

3791

DURUELO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 1985, y con el quórum fijado por el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	387.000
2	Impuestos indirectos	52.000
3	Tasas y otros ingresos	484.100
4	Transferencias corrientes	350.500
5	Ingresos patrimoniales	371.019
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2
	Total ingresos	1.644.621

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	510.974
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.046.200
4	Transferencias corrientes	87.446
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1
	Total gastos	1.644.621

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo, a 28 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Angel San Juan Moreno.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8